

Quillota, 23 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7971 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°296/2019 de 08 de Julio de 2019 de Coordinador de la Dirección de Deportes, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando el Trato Directo para la adquisición de "03 ESPEJOS CON MARCO DE ALUMINIO COLOR DE 2500 X 1500", solicitados por Coordinador de la Dirección de Deportes, los que serán instalados en Gimnasios 2 y 3 del Estadios Lucio Fariña Fernández, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**, RUT: 76.121.410-1, representada legalmente por Eduardo Rey Cartagena, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$435.000.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado:

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Monto Total IVA Incluido
Sociedad Comercial del Rey Limitada	76.121.410-1	\$ 435.000.-
Mónica Paola Chacana González	[REDACTED]	\$ 493.140.-
Viexal Limitada	76.813.513-4	\$550.960.-

Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°938 de fecha 28 de junio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$435.000.- correspondiente a **Fondo Municipal**;
4. Pedido de Materiales N°32, Dirección de Deportes;
5. Cotizaciones de 03 oferentes;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo la adquisición de "03 ESPEJOS CON MARCO DE ALUMINIO COLOR DE 2500 X 1500", solicitados por Coordinador de la Dirección de Deportes, los que serán instalados en Gimnasios 2 y 3 del Estadios Lucio Fariña Fernández, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**, RUT: 76.121.410-1, representada legalmente por Eduardo Rey Cartagena, RUT: [REDACTED] con [REDACTED], por un monto de **\$435.000.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/FGC/cpj.